En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, siendo las 10:00 horas del día 05 de Enero del año 2015, se reunieron previamente convocados los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento, electo para el periodo 2013 – 2015, con el propósito de celebrar la sesión ordinaria de cabildo número 102, misma que fue programada bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de la lista de asistencia.
2.- Declaración de quórum legal.
3.- Lectura y votación de la orden el día.
4.- Cumplimiento al proceso de Reforma Constitucional respecto del Dictamen con Proyectos de Decreto enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos a este H. Ayuntamiento municipal con fecha 16 de diciembre del 2014 por el que se reforman varios artículos.
5.- Clausura de la sesión.

Se dio inicio a la sesión por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional C. Mauricio Rodríguez González, quien solicitó al Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, diera lectura a la lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del cuerpo edilicio, declarándose quórum legal y agotando con ello, los **puntos 01** y **02** del contenido del orden del día.

Acto seguido y en desarrollo del **punto 03** el Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, procedió a la lectura del orden del día. Enseguida y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal la sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.

En desahogo del **punto de acuerdo número 04**, referente al cumplimiento del proceso de Reforma Constitucional respecto del Dictamen con Proyecto de Decreto enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos a este H. Ayuntamiento municipal

con fecha 16 de diciembre del año 2014, por el que se reforma los artículos 32 párrafo noveno y décimo; 40 segundo párrafo, fracciones XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XLIV, XLVI, XLVII, LI y LV; 84 primero y segundo párrafo, fracciones I quinto párrafo, II, III, VII Y VIII del apartado "A", el primero párrafo del apartado "B" y 136 quinto párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. En uso de la palabra el Presidente municipal solicita al Secretario de este cabildo de lectura al documento enviado por el Congreso del Estado, mediante el cual se solicita a este cabildo se cumpla con el proceso de reforma constitucional de conformidad en el artículo 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.----------

Para dar cumplimiento a este punto, el Secretario de este cabildo procede a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Morelos en materia de fortalecimiento del Órgano de Fiscalización Suprior del Congreso del Estado, acordando lo siguiente:----------

Una vez terminada la intervención del Presidente Municipal C. Mauricio Rodríguez González, el Secretario de este cabildo solicita a los presentes si alguno quiere hacer uso de la palabra, por lo que una vez que hicieron uso de la voz y discutido ampliamente el presente asunto se somete a la consideración del Cabildo el Dictamen con Proyecto de Decreto enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos a este H. Ayuntamiento municipal con fecha 16 de diciembre del año 2014 por el que se reforma los artículos los artículos 32 párrafo noveno y décimo; 40 segundo párrafo, fracciones XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XLIV, XLVI, XLVII, LI y LV; 84 primero y segundo párrafo, fracciones I quinto párrafo, II, III, VII Y VIII del apartado "A", el primero párrafo del apartado "B" y 136 quinto párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos----------

Se vierten los siguientes comentarios respecto del decreto que se acaba de dar lectura mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de

Morelos, el mismo resulta violatorio de los artículos 1º, 14 y 16 de la carta magna, ya que de la lectura se desprende que la reforma señala que es para el Fortalecimiento del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, pero en los hechos desaparece la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado y el Consejo Consultivo, lo que sin lugar a dudas provocara que se afecte la transparencia y se fomente la corrupción en la aplicación de los recursos públicos, en perjuicio de la ciudadanía ya que con la desaparición de la Auditoría Superior de Fiscalización, también eliminan la existencia del Consejo Ciudadano Consultivo, que es precisamente una de los mecanismos para hacer que la sociedad sea partícipe en las tareas fiscalizadoras, por lo que dicha reforma lejos de representar la lucha contra la corrupción y la transparencia de los recursos públicos representa un retroceso en franca contravención a la propia Constitución Federal.

Por lo que solicito que este proyecto de decreto el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal para que de manera económica consulte a los mismos sobre el particular, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos los integrantes de cabildo decidieron pronunciarse en **Contra** del proyecto Decreto enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos a este H. Ayuntamiento municipal con fecha 16 de diciembre del año 2014 por el que se reforma los artículos los artículos 32 párrafo noveno y décimo; 40 segundo párrafo, fracciones XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XLIV, XLVI, XLVII, LI y LV; 84 primero y segundo párrafo, fracciones I quinto párrafo, II, III, VII Y VIII del apartado "A", el primero párrafo del apartado "B" y 136 quinto párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos----------

Derivado la votación el presidente municipal hace uso de la palabra para solicitar al Secretario de este H. Cabildo notifique al Congreso del Estado el sentido de la votación, remitiendo a la brevedad, copia certificada del Acta de Cabildo a efecto de dar cumplimiento al Proceso de Reforma Constitucional.----------

Por lo que habiéndose agotado los asuntos del orden del día, y en atención al **punto número 05**, el Ciudadano Presidente Municipal, procedió a la clausura de la presente sesión, siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce, para constancia legal, los que en la misma intervinieron. Damos fe.----------

C. Mauricio Rodríguez González
Presidente Municipal Constitucional
Comunicación Social, Relaciones Públicas y Asuntos Migratorios

Ing. Ramiro Pérez Montes
Síndico Municipal
Comisión de Seguridad Pública y Transito y Patrimonio Municipal

C. David Dircio García
Regidor de Obras Públicas, Hacienda, Programación y Presupuesto,
Protección Ambiental y Servicios Públicos

Ing. José Almanza Alcaide
Regidor de Gobernación y Reglamentos, Planificación y Desarrollo, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Desarrollo Urbano y Vivienda

C. Nohemí Ramírez Salgado
Regidora de Desarrollo Agropecuario, Educación Cultura y Recreación y Desarrollo Económico

C. José Guadalupe Córdova García
Regidor de Igualdad y Equidad de Género, Bienestar Social y Turismo

Ing. Gabriel García Vara
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección del Patrimonio Cultural Asuntos de la Juventud

Doy fe.
Lic. Samuel Noguerón Benítez
Secretario Municipal.